



Departamento Planes y Programas
Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1793 DE
FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE
SANCIONA RESULTADOS EN ETAPA DE
HABILITACIÓN EN LLAMADO A POSTULACIÓN EN
CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO
DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS,
CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA
CONDOMINIOS DE VIVIENDA AÑO 2020.

VALPARAÍSO, 04 NOV 2020

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° ---2051---

VISTOS:

- a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. El Decreto Supremo (V. Y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c. El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- d. La Resolución Exenta N°1237 (V. Y U.) de 2019, que Fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016;
- e. La Resolución Exenta N° 814 de fecha 11 de mayo de 2020, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios en la modalidad regulada por su Capítulo Tercero, de la atención a Condominios de Viviendas y su posterior modificación contenida en la Resolución Exenta N° 1253, de fecha 20 de agosto de 2020;
- f. Resolución Exenta N° 1090, de fecha 03 de junio de 2020, que establece Factores Regionales de Prelación, en el contexto del Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, Capítulo III Proyectos para Condominios de Viviendas, año 2020, Región de Valparaíso;
- g. Certificado Programa Recuperación de Barrios, SEREMI Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, de fecha 02 de septiembre de 2020, en el que Secretaria Técnica de Barrios informa cuáles son las copropiedades de vivienda social inserta en polígonos del Programa Recuperación de Barrios;
- h. Resolución Exenta N° 1752, de fecha 11 de septiembre de 2020, que establece Plazos correspondientes a los procesos y fases de postulación de Llamado del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III para Condominios de Viviendas;
- i. Resolución Exenta N°1793 de fecha 24 de septiembre del año 2020, que modifica Resolución Exenta N° 1090 de fecha 3 de junio del año 2020, y sanciona resultados en etapa de habilitación en Llamado a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en la modalidad regulada por su Capítulo Tercero;
- j. Correo electrónico de Encargado Regional del Programa, Boris Leyton Álvarez, de fecha 24 de septiembre del año 2020, que notifica a las entidades indicadas de la Resolución Exenta N°1793 de fecha 24 de septiembre del año 2020;
- k. Oficio N° 117/20, de fecha 28 de septiembre de 2020, de Entidad Patrocinante Bordeurbano Spa;



- l. Oficio N° 123, de fecha 28 de septiembre de 2020, de Entidad Patrocinante 9 cero 4 Arquitectos Ltda.;
- m. Oficios N° 191 y 192, de fecha 29 de septiembre de 2020, de Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Valparaíso;
- n. Cartas s/n, de fecha 01 de octubre de 2002, de Entidad Patrocinante Arquitectura Social;
- o. Recurso de reposición de entidad Rancagua Limitada, de fecha 1 de octubre del año 2020;
- p. Resoluciones Exentas N° 1857 y 1926, de fechas 07 de octubre de 2020 y 14 de octubre de 2020, de respuesta a recuso de reposición presentado por la Entidad Bordeurbano Spa.
- q. Resolución Exenta N° 1858, de fecha 07 de octubre de 2020, que da respuesta a recurso de reposición presentado por entidad 9 Cero 4 Ltda.
- r. Resoluciones Exentas N° 1856 y 1925, de fechas 07 y 14 de octubre de 2020, respectivamente, que dan respuesta a recurso de reposición presentado por Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Valparaíso;
- s. Resoluciones Exentas N° 1923 y 1924, de fecha 14 de octubre de 2020, que da respuesta a recurso de reposición presentado por Entidad Patrocinante Arquitectura Social;
- t. La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26 de marzo de 2019 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- u. El D.S. N° 33 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que nombra a la infraescrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. A través de la Resolución Exenta N° 814, de fecha 11 de mayo del año 2020, se realizó un llamado en condiciones especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios contenido en el D.S. 27 (V. y U.), en la modalidad regulada por su capítulo tercero, la que posteriormente se modificó a través de la Resolución Exenta N° 1253, de fecha 20 de agosto de 2020.
2. El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.) de 2016, contiene el reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios. Dentro de su articulado se establecen una serie de condiciones y prerrogativas que se deben observar para la postulación, y posterior asignación de recursos por parte de cada SEREMI.
3. El artículo 94 del Decreto Supremo N° 27 (V. y U.) de 2016, establece las variables y ponderadores para la asignación de puntajes a proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes en Condominios de Viviendas Sociales, Proyectos de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Económicas y Proyectos de Ampliación de Viviendas en Copropiedades. Indicando que en cada uno de estos casos deberá, cada SEREMI MINVU, establecer, a través de una resolución, los criterios regionales de selección de acuerdo a uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, de política sectorial, económica y/o cultural de relevancia.
4. A través de la Resolución Exenta N° 1793 de fecha 24 de septiembre de 2020, se sancionan resultados en etapa de habilitación en Llamado a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en la modalidad regulada por su Capítulo Tercero, estableciendo orden de prelación para la presentación de proyectos hábiles y respectivas listas de espera.
5. Mediante Oficio N° 117/20, de fecha 28 de septiembre de 2020, la Entidad Bordeurbano Spa presenta recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 1793, de fecha 24 de septiembre de 2020, en relación a proyectos Santa teresita de Los Andes, etapa 2 y santa Teresita de Los Andes, etapa 3, ambos de la comuna de Valparaíso, y Alto Pacifico Norte de la comuna de Viña del mar, que fue acogido a través de la Resolución Exenta N° 1857, de fecha 07 de octubre de 2020 y 1926 de fecha 14 de octubre, ambas del año 2020.
6. Que mediante Oficio N° 123, de fecha 28 de septiembre de 2020, la Entidad Patrocinante 9 cero 4 Arquitectos Ltda presenta recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 1793, de fecha 24 de septiembre de 2020, respecto del proyecto Los Pinos copropiedad 1,

comuna de Valparaíso, el cual se acogió a través de la Resolución Exenta N° 1858, de fecha 07 de octubre de 2020.

7. Por medio de los Oficios N° 191 y 192, de fecha 29 de septiembre de 2020, la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Valparaíso presenta recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 1793, de fecha 24 de septiembre de 2020, en relación a proyectos Ramón Cordero, copropiedad 1 y Las Pamas II, copropiedad D, ambos de la comuna de Valparaíso, que se acogieron a través de las Resoluciones Exentas N° 1856 de fecha 07 de octubre y N° 1925 de fecha 14 de octubre ambas del año 2020.
8. Que mediante Cartas s/n, de fecha 01 de octubre de 2020, la Entidad Patrocinante Arquitectura Social presenta recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 1793, de fecha 24 de septiembre de 2020, sobre los proyectos Alto del Sol, copropiedad 5 y Belloto 2000 copropiedad IV etapa, de la comuna de Quilpué, los cuales fueron acogidos a través de las Resoluciones Exentas N° 1923 y 1924, ambas de fecha 14 de octubre de 2020.
9. A través del recurso de reposición de fecha 1 de octubre del año 2020, la Entidad Rancagua Limitada, presenta recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 1793, de fecha 24 de septiembre de 2020 respecto de 3 proyectos, siendo acogido solamente en lo que respecta a la copropiedad los Aromos, del Conjunto Habitacional Villa Porvenir.
10. En razón de lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 27 del decreto en comento, al encontrarse finalizado el proceso de habilidades, y resueltos los recursos de reposición que fueron deducidos en contra de la Resolución Exenta N° 1793 de fecha 24 de septiembre del año 2020 que sancionó los resultados del mismo, y ante la necesidad de realizar la prelación de proyectos, es que procedo a dictar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1. **REEMPLÁCESE** tabla inserta en resuelto tercero de la Resolución Exenta N° 1793 de fecha 24 de septiembre del año 2020, que establece la nómina de Proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes para **Condominios de Viviendas Sociales**, por la que se señala a continuación:

3.1. PROYECTOS A INGRESAR A SERVIU / CVS						
N°	COMUNA	COPROPIEDAD	RUT	TIPO DE POSTULACIÓN	PTJE. TOTAL	MONTO UF
1	VALPARAISO	ISRAEL ROIZBLAT COPROPIEDAD D	-	NO FORMALIZADO	80,75	7.278
2	VALPARAISO	ISRAEL ROIZBLAT COPROPIEDAD A2	-	NO FORMALIZADO	80,75	8.318
3	VALPARAISO	ISRAEL ROIZBLAT COPROPIEDAD A3	-	NO FORMALIZADO	80,75	8.318
4	VALPARAISO	POBLACIÓN QUEBRADA VERDE 5TO AMPLIACIÓN COPROPIEDAD A	-	NO FORMALIZADO	78,50	15.865
5	VALPARAISO	POBLACIÓN QUEBRADA VERDE 5TO AMPLIACIÓN COPROPIEDAD C	-	NO FORMALIZADO	78,50	15.522
6	VALPARAISO	TENIENTE IGNACIO SERRANO SUBADMINISTRACION A	53333407-5	FORMALIZADO	78,50	11.064
7	VALPARAISO	TENIENTE IGNACIO SERRANO SUBADMINISTRACION D	53333409-1	FORMALIZADO	78,50	11.064
8	VALPARAISO	POBLACIÓN QUEBRADA VERDE 5TO AMPLIACIÓN COPROPIEDAD B	-	NO FORMALIZADO	78,50	12.779
9	VALPARAISO	TENIENTE IGNACIO SERRANO SUBADMINISTRACION G	53333426-1	FORMALIZADO	78,50	13.807
10	VALPARAISO	TENIENTE IGNACIO SERRANO SUBADMINISTRACION E	53333398-2	FORMALIZADO	78,50	11.064
11	VALPARAISO	TENIENTE IGNACIO SERRANO SUBADMINISTRACION F	53333394-K	FORMALIZADO	78,50	11.064
12	VALPARAISO	TENIENTE IGNACIO SERRANO SUBADMINISTRACION C	53333395-8	FORMALIZADO	78,50	11.064
13	VALPARAISO	TENIENTE IGNACIO SERRANO SUBADMINISTRACION B	53333408-3	FORMALIZADO	78,50	11.064
14	VIÑA DEL MAR	EL OLIVAR COPROPIEDAD BJ	65121736-9	FORMALIZADO	76,00	20.554

15	VALPARAISO	COPROPIEDAD D, LAS PALMAS II	65143404-1	FORMALIZADO	73,25	18.902
16	VALPARAISO	COPROPIEDAD G	-	NO FORMALIZADO	73,25	13.314
17	VALPARAISO	QUEBRADA VERDE COPROPIEDAD A	-	NO FORMALIZADO	73,00	31.296
18	VALPARAISO	COPROPIEDAD D, POBLACIÓN QUEBRADA VERDE	53333548-9	FORMALIZADO	73,00	4.000
19	VALPARAISO	POBLACIÓN CANTERA BLOCK 11 AL 26, 6° SECTOR	65.189.546-4	FORMALIZADO	71,00	42.450
20	VALPARAISO	ROIZBLAT COP B1	-	NO FORMALIZADO	63,25	5.175
21	CABILDO	CENTENARIO	56.082.510-2	FORMALIZADO	60,00	11.119
22	VALPARAISO	COPROPIEDAD ALEJANDRO TINSLY, A.B.C.	53332998-3	FORMALIZADO	56,75	15.492
23	LA LIGUA	ARTURO PRAT	-	NO FORMALIZADO	56,25	20.632
24	VALPARAISO	COPROPIEDAD 1, RAMÓN CORDERO	65195451-7	FORMALIZADO	55,75	13.612
25	VALPARAISO	COMITÉ ADMINISTRACIÓN BLOCK 1 Y 2, POBLACIÓN RODELILLO SECTOR A	65169299-7	FORMALIZADO	54,75	7.760
26	QUILLOTA	VILLA LORCA	-	NO FORMALIZADO	53,75	10.859
Total		26 COPROPIEDADES				363.433

3.2. PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA / CVS						
N°	COMUNA	COPROPIEDAD	RUT	TIPO DE POSTULACIÓN	PTJE. TOTAL	MONTO UF
27	VIÑA DEL MAR	LOS ALELÍES COPROPIEDAD 2	53.332.700-1	FORMALIZADO	53,50	26.545
28	QUILPUÉ	COP. LOS AROMOS DEL CONJ. HAB. VILLA EL PROVENIR	-	FORMALIZADO	53,50	13.809
29	VIÑA DEL MAR	SOL Y MAR	-	NO FORMALIZADO	53,50	31.211
30	VALPARAISO	LOMAS DE PARQUE	65191676-3	FORMALIZADO	53,25	4.211
31	VIÑA DEL MAR	COPROPIEDAD 3 GLORIAS NAVALES	-	NO FORMALIZADO	52,25	9.637
32	VIÑA DEL MAR	SAN ALBERTO	56063070-0	FORMALIZADO	51,00	37.720
33	VALPARAISO	LOS PINOS II COPROPIEDAD 1	53.324.798-9	FORMALIZADO	51,00	8.586
34	VIÑA DEL MAR	COPROP. 268 GÓMEZ CARREÑO SECTOR 4	-	NO FORMALIZADO	50,75	10.922
35	VIÑA DEL MAR	COPROP. 240 GÓMEZ CARREÑO SECTOR 3	-	NO FORMALIZADO	50,75	18.940
36	VIÑA DEL MAR	COPROP. 239 GÓMEZ CARREÑO SECTOR 3	-	NO FORMALIZADO	50,75	18.940
37	VALPARAISO	COPROPIEDAD MARINA MERCANTE BLOCK 10 Y 11	53333529-2	FORMALIZADO	50,50	4.735
38	VALPARAISO	POBLACIÓN PLAYA ANCHA MANZANA A (MARINA MERCANTE)	53.325.966-9	FORMALIZADO	50,50	12.410
39	VALPARAISO	COPROPIEDAD MANZANA DOS, MARINA MERCANTE	53308818-K	FORMALIZADO	50,50	9.443
40	VALPARAISO	EMPART 6 AL 11	-	NO FORMALIZADO	50,50	14.655
TOTAL		14 COPROPIEDADES				221.763

2. REEMPLÁCESE tabla inserta en resuelto sexto de la Resolución Exenta N°1793 de fecha 24 de septiembre del año 2020 que contiene el resumen para el proceso de Habilitación de las postulaciones, correspondiente al llamado regido por Res. Ex. N° 814, por la que se señala a continuación:

TIPO DE DEMANDA	COPROPIEDADES AUTORIZADAS		LISTA DE ESPERA		TOTAL U.F. INGRESO
	N° PROY.	MONTO EN U.F.	N° PROY.	MONTO EN U.F.	
Condominios de Vivienda Social (Demanda general Programa)	26	363.433	14	221.763	585.196
Condominios de Vivienda Social Programa de Recuperación de Barrios	11	54.670	4	28.936	83.606
Condominios de Vivienda Económica	3	28.822	-	-	28.822
TOTALES	40	446.925	18	250.699	697.624

3. REEMPLÁCESE Anexo N°1 de la Resolución Exenta N°1793 de fecha 24 de septiembre del año 2020, que establece el detalle de puntajes aplicados y los montos de la totalidad de proyectos postulados y declarados hábiles, conforme a lo expuesto en la parte considerativa y resolutive de la presente resolución.



NPL/YDL/BLA/MAS/ASC

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de Valparaíso;
- Encargado Nacional Mejoramiento de Condominio de Vivienda, División de Políticas Habitacionales, Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Unidad Jurídica, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso;
- Jefe Departamento Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso;
- Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Valparaíso;
- NUEVE CERO CUATRO ARQUITECTOS LIMITADA, contacto@9cero4.com;
- ANDES CONSULTORA LIMITADA, maranedaz@hotmail.com,
andesconsultoresltda@gmail.com
- ARQUITECTURA SOCIAL LTDA (Felipe Cerda EIRL), fcerda.arquitecturasocial@gmail.com;
arquitectura.social@gmail.com;
- EP INMOBILIARIA E INVERSIONES ARC LTDA, agarrido.ep.arc@gmail.com;
- CONSULTORA BORDE URBANO SPA, contacto@bordeurbano.cl;
- CONSTRUYE FUTURO, egisconstruyefuturo@gmail.com;
- EUGENIA PENELOPE GOUDEAU LOPEZ, pegoudeau@yahoo.com;
- ARQUITECTURA Y CONSULTORA SCAA LIMITADA (SCAA LTDA.), centralscaa@gmail.com;
- KATHERINE VANESA GONZALEZ KOWAL, kgonzalezkowal@gmail.com;
- ASESORÍAS LANFOR LTDA. klanfor@gmail.com;
- I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES, kamestica@munilosandes.cl;
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, mcerda@muisanfelipe.cl;
- I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO, Daniela.alvarado@munivalpo.cl;
- EP NUEVA VIVIENDA LTDA., contacto@nuevavivienda.cl; marco.panes@nuevavivienda.cl;
francesca.trincado@nuevavivienda.cl;
- ENTIDAD PATROCINANTE RANCAGUA LTDA, catalina.bass@eprancagua.com;
- SOCIEDAD DE ASESORÍAS RUKA PEWMA LIMITADA (RUKA PEWMA LTDA.),
rukapewma@gmail.com; caricid@gmail.com;
- INMOBILIARIA SOCIAL MODELO LTDA., ivan@epmodelo.cl;
- CONSULTORA HABITACIONAL MONDIE LTDA., contacto.mondie@gmail.com;
- EP GESTIÓN SOCIAL PEDRO FELIPE BRAVO E.I.R.L. danielaperezbravo.gs@gmail.com;
pedroperezbravo@gmail.com;
- EP AGAL SPA, miriamg@agalspa.cl; psatagal@agalspa.cl;
- EP SEREY Y OTROS ASOCIADOS, felipe@crearasociados.cl.
- Archivo

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()